



ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-012-P3E-2019
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE "Adquisición de tijeras del fondo 1.2.1.24 con cargo al proyecto 245150 511-6/18-9169 UDG-PTC-1495 NPTC VARGAS MADRIZ HAIDEL"

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 13:30 horas del día 01 de abril del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Tijeras" es para la:

Empresa: JORGE ARMANDO CASTO CHOLICO

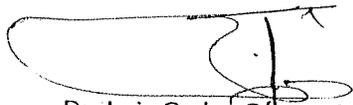
Por un monto total de:

\$751.98

(Setecientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 c) y 54, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE GUAJALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

012/2019

NÚMERO

1 4 2019

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

Nº. PROYECTO: 245150

Nº. FONDO: 1.2.1.24

PROGRAMA: P3E

CARGO PRESUPUESTAL

3.5.2.6

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS CUCSUR

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

01 317 38 25010 EXT. 57136

AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151 AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900

TELÉFONO

DOMICILIO

JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Tijera Para Poder B' Tijera para poder B' Cuchillo Peso Truper 18453 Características • Marca truper • Modelo 18453 • Tipo de tijerapodadora • Usos recomendados Remas • Material de mangometal/plastico • Material de la hoja Acero Descripción TIJERA UNA MANO ALUMINIO B' CUCHILLA PASO Código: 18453 Especificaciones: Dureza en filos: 50 HRC Empaque: Bllster Longitud de corte: 2" (51mm) Longitud total: 8 1/2" (216mm) Peso: 230 g Tipo de cuchilla: Curva	4	84.48	337.92
PZA	Tijera Ramas 21" Tubular Truper 18399 Características • Marca Truper • Modelo TB-122 • Peso 1.35 kg Descripción TIJERA RAMAS 21" TUBULAR Código: 18399 Especificaciones: Capacidad de corte: 1 1/2" (38mm) Empaque: Granel Espesor de hoja: 4.6 mm Longitud de mangos: 21" (533.4mm) Peso: 1.35 kg	2	155.17	310.34
IMPORTE CON LETRA: (SETECENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)			SUB-TOTAL \$	648.26
			I.V.A. \$	103.72
			TOTAL \$	751.98

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	12/04/2019	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN CLAYTON SUR
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	31/05/2019
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	Nº. DE PARCIALIDADES:	N/A
ADQUISICIÓN SEGÚN LA REQUISICIÓN CSA/004/2019.		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A
		a) ANTICIPO:	N/A
		b) CUMPLIMIENTO:	

OBSERVACIONES

Haidel V.M.
DR. HAIDEL VARGAS MADRIZ

ELABORÓ

DRA. LULIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR

CUCSUR
COORDINACIÓN ACADÉMICA
DR. CESAR ARMANDO RIZ VELAZCO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE
los términos
on el rev

RFC emisor: ██████████ 6
 Nombre emisor: JORGE ARMANDO CASTRO CHOLICO
 RFC receptor: UGU250907MH5
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Uso CFDI: Por definir

Folio fiscal: ██████████ 7
 No. de serie del CSD: ██████████ 8
 Código postal, fecha y hora de emisión: 48900 2019-04-04 15:14:00
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
27112007		4	H87	PIEZA	84.48	337.92				
Descripción	TIJERA PARA PODAR 8" MOD.18453				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
27112007		2	H87	PIEZA	155.17	310.34		Tasa	16.0000%	54.07
Descripción	TIJERAS RAMAS 21" MOD 18399				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	310.34	Tasa	16.0000%	49.65

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 648.26
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 103.72
 Total \$ 751.98

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: ██████████ 13. Fecha y hora de certificación: 2019-04-04 15:19:52
 No. de serie del certificado SAT ██████████ 14

12

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 09 ABR 2019
 RECIBIDO ALMACEN

13.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

14.- Eliminado una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.